



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres- Juanjui

JARSO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281-2012-MPMC/A/J

Juanjui, 25 de abril de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

VISTO:

El informe N° 033-2012-CEP.MPMC-J de Jhonny Charles Mendoza Abal, Presidente del Comité Especial Permanente de Contrataciones del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui que solicita la aprobación de bases para llevar a cabo el Proceso, de Adjudicación de Menor Cuantía N° 017-2012-MPMC/CEP – SEGUNDA CONVOCATORIA; para la contratación del "Servicio de Toma de Inventario de Activos Fijos Valorizados y Depreciados al 31.12.2011 y Preparación del Informe Final a la SBN en el SIMI";

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 244 – 2012 de fecha 03 de abril de 2012, se aprueba el Expediente de Contratación del "Servicio de Toma de Inventario de Activos Fijos Valorizados y Depreciados al 31.06.2011 y Preparación del Informe Final a la SBN en el SIMI", mediante Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, cuyo valor referencial es la suma de S/. 39,825.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 250-2012/MPMC-A/J de fecha 09 de abril de 2012, se aprueba las bases que regirá el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 017-2012-MPMC-J/CEP - Primera Convocatoria; para la contratación del "Servicio de Toma de Inventario de Activos Fijos Valorizados y Depreciados al 31 de junio de 2011 y Preparación del Informe Final a la SBN en el SIMI";

Que, el INFORME 030-2012-CEP-MPMC-J de fecha 17 de abril de 2012 presentado por el M.V. David J. Mera Alvarado Presidente Suplente CEP. Donde comunica que con fecha 11.04.2012 se llevó a cabo la presentación de propuestas a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 017-2012-MPMC-J/CEP – Primera Convocatoria para la contratación del "Servicio de Toma de Inventario de Activos Fijos Valorizados y Depreciados al 31.06.2011 y Preparación del Informe Final a la SBN en el SIMI"; así mismo; indica que al mencionado proceso no se presentó postor alguno por lo que el Comité Especial Permanente declaró *DESIERTO* el Proceso de Selección y mediante Resolución de Alcaldía N° 276 – 2012 de fecha 23 de abril de 2012 se declara desierto el Proceso antes mencionado;

Que, el INFORME N° 033-CEP-MPMC-J de fecha 25 de abril de 2012 presentado por el CPC. Jhonny Charles Mendoza Abal, Presidente del Comité Especial Permanente de Contrataciones del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, solicita la aprobación de bases para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 017-2012-MPMC/CEP – Segunda Convocatoria; para la contratación del "Servicio de Toma de Inventario de Activos Fijos Valorizados y Depreciados al 31.12.2011 y Preparación del Informe Final a la SBN en el SIMI";

Que, conforme a lo dispuesto a la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la aprobación de las bases debe ser por escrito, sea mediante una Resolución o memorando o algún otro medio donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, en mérito a las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se emite el presente acto administrativo;

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: www.munijuanjui.gob.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Teléf.: 042545838





Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres- Juanjui

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281-2012-MPMC/A/J

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR las bases que regirá el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 017-2012-MPMC/CEP – Segunda Convocatoria, para la contratación del "Servicio de Toma de Inventario de Activos Fijos Valorizados y Depreciados al 31.12.2011 y Preparación del Informe Final a la SBN en el SIMI".

Artículo 2°- FACULTAR a los integrantes del Comité Especial efectuar el Proceso de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 3°- HAGASE de conocimiento a al Gerente Municipal, a los integrantes del Comité Especial.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Dr. Ronán Sotaveira Sandoval
D.N.I. 20974279
ALCALDE

